

**REF:AUTORIZA COMPRA A TRAVES DE
CONVENIO MARCO, LENTES OPTICOS
PARA CESFAM COIHUECO Y CESFAM
LUIS MONTECINOS Y SUS CENTROS
LOCALES DE SALUD RURAL .**

DECRETO: N° 3733 /
COIHUECO: 23 JUN 2014 /

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
3. El Reglamento de La misma Ley N°19.886 contenido en el D.S. N°250 del 24 de Septiembre de 2004, modificado por el Decreto N°1.562 D.O. del 20-04-2006.

CONSIDERANDO:

1. El D. A. N° 673 de 28 de Enero de 2014, que aprueba Convenio Programa de Resolutividad en APS año 2014.
2. La necesidad de cumplir con Canasta Oftalmológica Integral compuesta por consulta médica de especialidades o de tecnólogo medico integral de especialidades en Oftalmología y evaluación integral, entrega de lubricantes oculares y 1.2 pares de lentes de cualquier dioptría.
3. La opción de comprar mediante convenio marco del Portal Chile Compra, los lentes necesarios que se generan en los operativos, para dar cumplimiento a 590 atenciones indicadas en Convenio Programa de Resolutividad en APS año 2014.

DECRETO:

1. Autoriza Compra por Convenio Marco de lentes ópticos a Proveedor Ópticas Quezada & Siles S.A., Rut. 99.588.550-6, por el valor de \$8.000.000 (IVA Incluido).
2. Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un valor de \$8.000.000 (IVA Incluido).
3. Impútese el gasto a la cuenta 22-04-999 "Otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal



Carlos Chandia Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/CBA/RMC/YQE/yqe.